

»lana en la primera vegada que con él fablara. Et pues aquel estado era  
 »llegado et nol' cunplia lo quel' prometiera, que ya non le fincaua logar  
 »en que atendiese dél bien ninguno. Deste aquexamiento se quexó mu-  
 »cho el Papa, et comenzol' á maltraer dizidiéndol' que si mas le affinca-  
 »se quel' faria echar en una cárcel; que era erege et encantador; que bien  
 »sabia que non auia otra vida nin otro offiçio en Toledo, do él moraua,  
 »sinon biuir por aquella arte de nigromañia. Desque don Illan vió quan-  
 »to mal le gualardonaua el Papa lo que por él avia fecho, expidióse dél,  
 »et solamente nol' quiso dar el Papa que comiesse por el camino. Eston-  
 »çe don Illan dixo al Papa que pues ál non tenia de comer que se avria  
 »de tornar á las perdiçes que mandara assar aquella noche: et llamó á la  
 »muger et dixol' que assase las perdiçes. Quanto esto dixo don Illan,  
 »fallóse el Papa en Toledo dean de Sanctiago, como lo era quando y vi-  
 »no, et tan grand fue la vergüença que ovo que non sopo quel' dezir.  
 »Et don Illan dixol' que fuesse en buena ventura et que assaz auia pro-  
 »uado lo que tenia en él et que ternia por muy mal empleado, si comiesse  
 »su parte de las perdiçes» 1.

Apólogo tan ejemplar é interesante, que fundado en las creen-  
 cias de la muchedumbre, inspiró en el siglo XVII á uno de nues-  
 tros primeros dramáticos y fué tambien imitado en extrañas lite-  
 raturas 2, revela á un tiempo la feliz inventiva de don Juan Ma-

1 Es el cap. XIII de las ediciones castellanas, XI del cód. S. 34 tantas veces citado y del cual tomamos el texto. Esta ficción estriba en la no menos peregrina de la *Cueva de Hércules*, donde según creencia de los tiempos medios, puso aquel poblador cátedra de *mágia negra*; y tan arraigada ha estado semejante conseja que sólo en nuestros días ha podido desvanecerse, cuando excavaciones, hechas en la mal llamada *Cueva*, han demostrado que era únicamente una cripta de un templo romano, consagrado sin duda á Júpiter. En orden á don Illan, conviene advertir que este nombre, trocado en apellido, gozó en Toledo de grande reputacion desde la conquista: llevólo primero don Pedro, griego de nacion, que se distinguió en el asedio de la ciudad y fué luego intitulado de *Sancto Romano*; heredólo don Illan Perez, *su hijo*, y despues Pedro Illan y Estévan Illan, cuyo retrato á caballo se vé pintado en la bóveda de la catedral, más cercana al churrigueresco *Transparente*. La fama de la discrecion y sabiduría de estos Illanes fué tanta que el nombre de *Per Illan*, trocado en el adjetivo *perillan*, sirve aun hoy para designar á un hombre despierto y por demás dispuesto á todo linage de empresas. El siglo XIV los reputaba nigromantes, hermanando las consejas que de ellos se referian, con las no menos peregrinas del mágico Hércules y de su *Cueva* encantada.

2 Don Juan Ruiz de Alarcón escribió en efecto sobre este bellissimo apólogo *La prueba de las promesas*, que es una de las comedias más precia-

nuel y las altas dotés de narrador y de filósofo que le adornaban. El «*dean de Santiago*», grandemente caracterizado como personaje de la edad media, es el vivo trasunto y tipo del hombre que sólo mira al fin de sus deseos, olvidando hasta la religion del juramento, una vez obtenido; y este hombre es comun á todos los tiempos y naciones.—Veamos cómo el sobrino del Rey Sábio engasta en su libro las joyas que le presentan los indo-orientales. Condenando las vanas esperanzas, refiere «lo que contesció á una muger quel' dizien doña Truhana», recuerdo no muy lejano de uno de los apólogos de *Calila et Dimna*, del siguiente modo:

«Señor Conde, dixo Patronio, una muger fué que avie nombre doña Truhana et era assaz mas pobre que rica; et un día yua al mercado et leuaua una olla de miel en la cabeça. Et yendo por el camino, comencó á cuydar que uenderia aquella oya de miel et compraria una partida de hueuos et de aquellos hueuos nazçerian gallinas, et despues de aquellos dineros quel' valdrian, compraria ouejas; et assi comprando, de las ganancias que faria, fallóse por mas rica que ninguna de sus uezinas. Et con aquella riqueza que ella cuydava que avia, asmó cómo casaria sus fijos et sus fijas, et cómo yria aguardada por la calle con yernos et con nueras; et cómo dirian por ella cómo fuera de buena ventura en llegar á tan grant riqueza, seyendo tan pobre, como solia seer. Et pensando en esto, comenzó á reyr con grand plazer que avia de la su buena andança, et en riendo, dió con la mano en su fuente, et estonçe cayó la olla de la miel en tierra et quebróse. Quando vió la olla quebrada, comencó á fazer muy grant duelo, touiendo que auia perdido todo lo que cuydaua que auria, si la olla no se quebrara. Et porque puso todo su pensamiento por fiuza vana, non se fizo al cabo nada de lo que ella cuydaua» 1.

Necesario seria copiar todo el libro para apreciar dignamente la madurez de juicio y sana intencion, la ciencia de las cosas del mundo y el conocimiento del corazón humano que en él manifestó don Juan Manuel, abundando en todos sus cuadros las mismas

das que salieron de su pluma. Herder, el abate Blanchet y finalmente monsieur Andrieux lo imitaron adelante, recargándolo el último sobre manera de incidentes y accesorios que lo despojan de la primitiva sencillez que ostenta en la narracion castellana (Véase *Le Comte Lucanor*, págs. 229 y siguientes).

1 Es el cap. XXIX del impreso, VII enxiemplo del MS.—Véase en el capítulo X de esta II.ª Parte el apólogo *Del religioso que vertia la miel et la manteca sobre su cabeza*, pág. 534.

galas literarias que exornan los apólogos trascritos. Bastan estos no obstante para advertir cómo obedeciendo el mismo impulso civilizador que movió la pluma del Archipreste de Hita, dió el prócer castellano al arte didáctico-simbólico la perfección posible en aquellos días, encaminándolo á un fin de más directa y cumplida utilidad moral y enlazándolo más estrechamente con las costumbres, las creencias y los sentimientos de la nación española. En ninguno de los rasgos característicos del *Conde Lucanor* brilla más la exactitud de estos asertos que en la pintura de las mugeres: el Archipreste de Hita, procurando hacer el bien por el mal, conforme ya queda observado, si pinta más de una vez á la muger castellana del siglo XIV en armonía con el mundo en que vive, hácelo apesar suyo y como dominado de una fuerza exterior, contraria á las tradiciones artísticas que invoca y superior quizá á sus más íntimas creencias de confesor y de sacerdote: don Juan Manuel, caballero desde la cuna, devoto desde la juventud de los grandes recuerdos históricos y considerado más tarde cual espejo de la caballería, cuyos preceptos proclama é inculca de continuo, rinde á la muger el tributo de su respeto; más no de aquel respeto tan exagerado por la lira de los trovadores provenzales y tan artificial como el mundo en que se desarrolla y muere aquella artificialísima poesía; sino de la pura, noble y sincera adhesión que hemos aprendido á conocer en la gran figura del Cid y en la no menos heroica de Fernán González; de aquella tierna y simpática admiración que ha engendrado en nosotros el bellissimo carácter de doña Jimena, revelado por los cantores populares y el no menos bello de la infanta doña Sancha, bosquejado ya por los poetas eruditos. ¿Ni qué otra cosa nos enseña la acabada y original pintura de doña Vasconiana, para quien, siendo modelo de discreción, las yeguas eran vacas y las vacas yeguas; para quien corrían los ríos «contra arriba» con sólo afirmarlo Alvar Fañez, su esposo? ¿Qué otra cosa hallamos en la muger de don Ruy González de Zauillos, la cual vive á sólo pan y agua, durante la peregrinación que hace á tierra Santa su marido...? Ni fuera de olvidar tampoco la sublime abnegación de la esposa de don Pero Nuñez, quien habiendo perdido un ojo en un juicio divino sostenido en defensa de una dama, y sospechando en el jovial reci-

miento de su muger alguna burla, vé con sorpresa que aquella singular matrona quiebra con una aguja uno de sus hermosos ojos, para tranquilizar los infundados recelos de su consorte <sup>1</sup>. Don Juan Manuel había pues sustituido á la muger suelta, caprichosa y carnal de los libros indo-orientales la muger histórica de Castilla, tal como la había ya consagrado la poesía, comunicando de lleno al arte simbólico aquel noble espíritu del cristianismo, que empieza á animarlo en los tiempos de Alfonso X y que sólo llega á señorearlo, cuando alcanza su más completo desarrollo.

Mas no contento con no hallar rivales en este sentido y bajo esta importante relación; no contento con haber cooperado á labrar la educación de la nobleza, obra iniciada también por el Rey Sábio, según va advertido, atiende con nuevo y mayor empeño á formar el alma de su hijo, escribiendo el *Libro de los Castigos et de los Consejos*; documento doblemente peregrino, porque siendo compuesto en el largo espacio que media desde la primera infancia de don Fernando hasta su juventud, se ofrece á nuestros ojos como el diario de los desengaños, como el crisol de la experiencia adquirida por don Juan Manuel en el período más calamitoso de su vida. «Teniendo que el saber es la cosa, por qué ome mas debía fazer, por ende asme de componer este tractado, que tracta de cosas que yo mismo proué en mí mismo et en mí fazienda et vi que conteció á otros, de las que fiz et vi fazer et me fallé en ellas bien et yo et los otros... Et fizlo para don Ferrando, mio fijo, que me rogó quel fiziesse un libro; et yo fiz este para él et para los que non saben más que yo et él; ques agora, quando yo lo comencé de dos años, por qué sabrá por este libro quáles son las cosas que yo proué et vi. Et creed por cierto que son cosas prouadas et sin ninguna dubda. Et ruego et mandol' que entre las otras sciencias et libros quel aprendiere, que aprenda este, et lo estudie bien, cá maravilla será si libro tan pequeño pudiere fallar, de que se aproueche tanto. Et por que este libro es de cosas que yo proué, pus en él las de que me acordé; et por que las que daqui adelante prouare, non se á qué recudrán, non las pude aqui poner; mas con la

<sup>1</sup> Capítulos V y III del impreso, XXVII y XIII del MS.

»merced de Dios penerlas hé como las prouáre. Et por que esto »non se quando se acabará, puse nombre á este libro «Enfenido», »que quiere dezir libro sin acabamiento»<sup>1</sup>.

La situacion del adelantado mayor de Murcia no podia ser más semejante á la de don Sancho de Castilla, al trazar el *Libro de los Castigos*, que á tan alto punto levanta su reputacion literaria. Como él, desea dejar á su hijo el legado de su saber y de su experiencia, legado de más precio que las grandes riquezas que le tiene atesoradas, y como él, anhela preservarle de las borrascas, en que se hallaba envuelto, al tomar la pluma. Sus primeros preceptos tienen por norte la religion, cuyas piadosas prácticas le recomienda eficazmente, deseando vincular en su memoria el respeto que le inspiran las Santas tradiciones de la Iglesia. Lograda la salud del alma, encaminanse sus lecciones á favorecer y conservar la del cuerpo con la templanza del comer y del beber y con la sobriedad del dormir, vedando toda ostentacion de imprudente valor y vanagloria é inculcando la conveniencia de sujetarse á un método severo en las enfermedades y doblar el cuidado en la convalecencia. Pasando luego á la educacion moral y observando que será inútil todo esfuerzo para obtener el deseado fruto, «si Dios por la su merced non lo faze», preceptúa el estudio, como único medio de que sean los hijos de los »grandes omes sabidores en la letradura cuanto les cumple saber»

1 Prólogo, fól. 36 ant.—Este libro comienza al fól. 35 ant. v. sin division alguna notable, acabado el de *Las tres razones*, de que hablaremos luego. Empezado, al contar don Fernando dos años, esto es de 1332 á 1333, cóstanos por declaracion de don Juan Manuel ya alegada, que lo iba prosiguiendo, acabado el *Conde Lucanor*, ó lo que es lo mismo, depues de 1335.—Habiendo quedado sin terminar, conforme nos dirá su análisis, es muy posible que los últimos capítulos se escribieran pasado el año 1340, en que logró el señor de Peñafiel honrosa y definitiva paz con el rey, su sobrino. A ello nos conducen las siguientes palabras, relativas al poderío que alcanzaba en Castilla la casa de los Manueles: «Fio por la merced »de Dios (dice don Juan) que si él me aluenga la vida et me fiziere merced, »como fasta aquí, que aun vos dexaré en guisa que todo esto que uos digo »sea mas ligero de fazer. Et para esto non ha menester otra prueba sinon »lo que passó fasta el dia de oy» (Cap. VI, fól. 40 ant. r). Semejantes palabras no pudieron decirse sino acabada la guerra de los quince años con el tratado de Sevilla.

asi como «en todo lo que les cumple saber en la cauallería,» remitiendo á su hijo, don Fernando, al *Libro de los Estados*, donde habia tratado más largamente esta materia<sup>1</sup>. Dada ya la educacion del jóven magnate y llegado á edad de presentarse en la corte, ofrécele don Juan Manuel alguna idea de los reyes *derechureros* y de los reyes *tiranos*, y advirtiéndole los peligros de la privanza, ármale de prudencia, valor, cautela y circunspeccion, para precaverle de la ciega confianza de la juventud, aconsejándole que sólo ponga en Dios su esperanza, y que conservando el amor de sus amigos, parientes y allegados, evite toda guerra con su rey, cual semillero de desatres.

Desde este punto se encamina el *Libro de los Consejos y Castigos* á establecer las relaciones que median entre el magnate y sus propios vasallos, no olvidadas las que forman el indestructible lazo de la familia, explicadas antes en el referido *Libro del Infante*. El orgullo aristocrático del nieto de reyes y el conocimiento de su grande poderío aparecen en toda esta parte lisonjeados con exceso: don Fernando, su hijo «es el ome de España de mayor grado despues del rey»; no tiene amigos que puedan llamarse sus iguales «en el señorío de Castiella;» su magnificencia para con sus «amigos de menor grado» debe acercarlo á los mismos reyes<sup>2</sup>, y su comportamiento respecto de sus «naturales» no ha de apartarse mucho del que observan aquellos con sus va-

1 «Non quiero aqui (dice) fablar mas por menudo, ca si lo quisiéredes »saber complidamente, fallarlo hedes en el libro que yo fiz, do fabla de la »criança de los fijos de los grandes señores» (Cap. III, fól. 39 ant.) Refiérese al cap. LXVIII de la I.<sup>a</sup> Parte de los *Estados*, ya conocido de nuestros lectores, y en los siguientes capítulos se remite y al XX, LXX, LXXX, XCIII, XCVIII, de la misma obra repetidamente.

2 «Et non vos faga ninguno creyente que auedes á mantener estado de »rico-ome nin tener esa manera, ca sabet que vuestro estado et de vuestros »fijos herederos que mas se allega á la manera de los reyes que á la ma- »nera de los ricos-omes. Et si vos de buena ventura fuéredes et sopiéredes »leuar vuestro estado adelante, pocos ricos-omes avrá en Castiella que, si »oviéredes que les dar, que non sean vuestros vasallos. Et los mejores que »y fueren et de los más altos solares et mas antiguos, ternán por razon de te- »ner algo do vos et catarvos por mayor et por mejor: que asi lo fizieron á »aquellos, donde vos venides (Cap. VI, fól. 40 ant).

sallos, reconociéndole por último los atributos soberanos de premiar, castigar y administrar justicia, al propio tiempo que le impone la defensa y amparo de los bienes y propiedades de sus súbditos. La elección de consejeros, entre los cuales son de preferir siempre los que sirvieron á sus padres, por tener ya conocidos su «lealtad et buen seso»; la designación de toda clase de oficiales, escogidos entre los fijos-dalgo y hombres de buena y probada estirpe; la forma en que deben tratarse los asuntos de «poridad», guardarse las fortalezas y curarse de las rentas y tesoros; la rectitud é imparcialidad en la libranza de los pleitos; el castigo de los «mezcladores»; las formalidades y el momento en que ha de ser declarada la guerra; y la fidelidad de las «pleytesias», á que sirven de base razón, equidad y derecho., tales son las materias que abraza la última parte de este curioso é interesante documento, cuya terminación suspende don Juan para sazón más oportuna, no sin fijar las reglas de la discreción y cortesanía en el preguntar y el responder, puntos principalísimos en la educación de todo caballero <sup>1</sup>.

Con el deliberado intento de proseguir la empezada materia, divierte don Juan Manuel la atención de su hijo á otras no menos útiles nociones, diciéndole: «Fijo don Ferrando, ya de suso vos dixé que á este libro pusiera nombre el *Libro Enfenido*, et y se dize la razón por quel' pus este nombre. Et por que des- pues que fiz este libro, me rogó fray Johan Alfonso, vuestro amigo, quel' scribiese lo que yo entendia en la manera del amor en cómo las gentes se aman unas á otras, por que proué algunas cosas mas de las que avia prouado, quiérovos fablar en lo que despues proué, et aun segund lo que adelante prouáre con la merced de Dios, et asi lo porné en este libro» <sup>2</sup>. Al tratar pues del amor en sus relaciones sociales, ó mejor diciendo, al definir la amistad en varios conceptos, establece quince maneras de amor, en esta forma: «la primera (dice) es amor cumplido: la segunda amor de linage: la tercera amor de debdo: la quarta

<sup>1</sup> Consta el libro de los *Castigos et Consejos* hasta este punto, en que suspende la materia de que va tratando, de veinte y cinco capítulos (fól. 45 antiguo).

<sup>2</sup> Fól. 45 ant. v., col. I.<sup>a</sup>

»amor verdadero: la quinta amor de egualdat: la sesena amor de prouecho: la setena amor de mester: la ochena amor de varata: »la nona amor de la ventura: la X.<sup>a</sup> amor del tiempo: la XI.<sup>a</sup> »amor de palabra: la XII.<sup>a</sup> amor de corte: la XIII.<sup>a</sup> amor de in- »finta: la XIV.<sup>a</sup> amor de vano: la XV.<sup>a</sup> amor de engaño» <sup>1</sup>. La explicación de todas estas suertes de amor, en que mostró el adelantado mayor de Murcia no poca sutileza de ingenio, haciendo gala de granada experiencia en las cosas del mundo, pone fin al *Libro de los Consejos et de los Castigos*, sin que recibiera despues nuevas adiciones, lo cual nos prueba claramente que hubo de sorprender la muerte á su autor en medio de estas meritorias tareas.

Un libro breve, pero importante para apreciar bajo una faz nueva el talento y la instrucción de don Juan Manuel, merece lugar señalado entre las obras que dejamos ya examinadas. Es este el que intitula á fray Remon Masquefa, dirigido á probar que la «Virgen Sancta Maria está en cuerpo et en alma en parayso»; libro que empieza manifestando que asi como es forzado el vasallo á salir en defensa de su natural señor, asi se tenia él por obligado á sostener aquella piadosa doctrina. «Et otro dia »que era fiesta de la Assumption, á que llaman en Castiella Sancta Maria de agosto mediado (observa), oy dezir á algunas personas onradas et muy letradas que algunos ponien en dubda si »era Sancta Maria en cuerpo et en alma en parayso. Et bien vos »digo que ove desto muy grant pesar; et movido por este buen »çelo dicho, como quier que entiendo que seyendo tan pecador »como yo só, et tan menguado de letras divinas et de buen entendimiento natural, que es grand atreimiento, mas mengua »de entendimiento que ál, et aun entendiendo que segund el »mio estado, que me caya mas fablar en él que en esto; pero por »el grant pesar que ove desto que oy, pensé de dezir et fazer »contra ello, segund es dicho de suso, que deue ome fazer por »el buen celo que deue ome aver contra su señor. Et por ende »diré las razones que yo entendié, por que ome del mundo non

<sup>1</sup> Fól. id., col. II.<sup>a</sup>—Los traductores de Ticknor, suponiéndole obra distinta y dándole el número 10 entre las de don Juan, llaman á este capítulo supletorio: *Tratado sobre las varias maneras de amor*.

»deue dubdar que Sancta María non sea en el çielo en cuerpo et  
 »en alma. Et aun de que las razones, que yo dixiere, fueren aca-  
 »badas, dígovos que querría tan de buena mente aventurarme á  
 »qualquier peligro de muerte, por defender esto, como me aven-  
 »turaría á morir por defendimiento de la sancta fé católica, et  
 »cuydaria seer tan derecho mártir por lo uno como por lo ál»<sup>1</sup>.  
 Con tanta devocion y fervor emprende don Juan Manuel la pro-  
 banza de su mística tésis, poniéndonos de relieve, no sólo que  
 anidaba en su pecho la singular adoración profesada por el pue-  
 blo castellano á la Madre del Verbo, sino que no era ayuno á la  
 ciencia teológica, cuyo estudio habian levantado á su mayor altu-  
 ra en las naciones meridionales los nobilísimos esfuerzos de un  
 San Raymundo de Peñafort, un San Buenaventura y un Santo  
 Tomás de Aquino.

Al lado del sorprendente monumento que erigen á la civiliza-  
 cion española en el siglo XIV las obras didáctico-simbólicas de  
 don Juan Manuel, pierden casi toda su importancia las produc-  
 ciones históricas de su pluma que han llegado hasta nosotros. El  
 filósofo eclipsa de todo punto al cronista, quien declarándose ya  
 simple compilador, ya devoto imitador de la *Estoria de Es-*  
*panna* del Rey Sábio, no contribuye á los progresos de aquella  
 ciencia en la forma que hacen esperar su grande reputacion y  
 talento. Justo es sin embargo consignar que lejos de carecer de  
 verdadero interés, tiénenlo (y grande) las obras suyas que hoy  
 conocemos de este género, no sólo por revelarnos sucesos no  
 mencionados por otros historiadores, sino por ofrecernos guia se-  
 guro para discernir con todo acierto lo que es y abraza la referi-  
 da *Estoria* de Alfonso X, conforme en lugar oportuno demostra-  
 mos<sup>2</sup>. Conveniente nos parece advertir sin pasar más adelante,

1 Fólío 197 r.—Debe observarse que este libro carece de epígrafe, co-  
 menzando en tal modo: «Don Fray Remon Masquefa, yo don Johan, vues-  
 tro amigo, vos fago saber que seyendo yo una vegada en Valençia con el  
 »rey don Jayme, mió suegro», etc. Al final se lee: «Et como de suso es di-  
 »cho, tantas razones buenas podria omme dezir para prouar esto que non  
 »cabrian en diez libretes tales como este. Mas los que saben ó entendien-  
 ren mas que yo y les finca assaz lugar para las dezir» (fól. 198 v).

2 Capítulo XI de esta II.<sup>a</sup> Parte, t. III.

que ponemos entre las obras históricas el *Libro de las Tres ra-*  
*zones*, etc., memoria curiosísima que versando sobre tres dife-  
 rentes puntos, no muy familiares á los eruditos<sup>1</sup>, nos ha mi-  
 nistrado ya preciosos pormenores para trazar el bosquejo bio-  
 gráfico de don Juan Manuel, encerrando otras peregrinas noti-  
 cias respecto de la edad, en que este prócer florece: «Frey Jo-  
 »han Alfonso (decía al comenzar) yo, don Johan, paré mientes  
 »al ruego et afincamiento que me fizistes que uos diese por  
 »scripto tres cosas que me aviades oydo, por tal que se uos non  
 »olvidassen et las pudiesedes retraer, quando cumpliesse. Et las  
 »tres cosas son: la una [por qué fueron dadas] estas mis armas  
 »al infante don Manuel, mió padre, que son alas et leones: la  
 »otra por qué podemos fazer caualleros yo et mios fijos legíti-  
 »mos, non seyendo nos caualleros, lo que non fazen ningunos fijos  
 »nin nietos de infantes: la otra cómo passó la fabla que fizo co-  
 »migo el rey don Sancho en Madrid ante que finasse, seyendo  
 »ya çierto que non podria guaresçer de aquella enfermedat nin  
 »bevir luengamente»<sup>2</sup>. Enlazando pues él interés de familia al  
 interés general de la república, hallaba don Juan Manuel ocasion

1 Tenemos á la vista varios trabajos histórico-arqueológicos sobre un a  
 espada, descubierta en 1752 al derribar un torreón del convento de san Pa-  
 blo de Peñafiel y atribuida sin razon á su fundador, en los cuales figuran  
 los nombres de los más distinguidos escritores que componian á la sazón la  
 Academia de la Historia. En muchos de ellos se trata incidentalmente del  
 origen de las armas de los Manueles y en ninguno se dá una explicacion  
 conforme con la que ofrece el libro, de que aquí tratamos, por lo cual ha  
 sido su publicacion aun bajo este aspecto una verdadera novedad histórico-  
 literaria. Comunicado este libro por nosotros al académico don Antonio Bena-  
 vides, encargado de ilustrar la *Crónica de Fernando IV*, lo imprimió en  
 efecto entre las *Ilustraciones*, y lo mismo ha hecho despues el colector de  
 los prosistas anteriores al siglo XV (pág. 257).

2 Fólío 29 antiguo. Mr. George Ticknor, guiado sin duda por no muy  
 fieles apuntamientos, supone que este tratado «es una larga carta á su her-  
 »mano [de don Juan Manuel] que era arzobispo de Toledo y canceller del  
 reino, en que le explica cuáles son las armas de su familia, etc.» (T. I.<sup>o</sup>,  
 I.<sup>a</sup> ep., cap. IV). Este error provino tal vez de la igualdad de los nombres;  
 pero el arzobispo de Toledo no se llamaba *Alfonso*, ni era *frayle*. Ya hemos  
 visto que los traductores del mismo Ticknor confunden este tratado con el  
*Libro de la Cauallería*.

para pintar una de las más patéticas escenas que ofrece en la edad media la historia de Castilla: Sancho IV, que no escrupulizó el pasar plaza de usurpador, al provocar con su ambiciosa conducta la maldición de su padre, moría presa de horribles remordimientos. »Bien creo (exclamaba) questa muerte que yo muero, »non es muerte de dolencia; mas es muerte que me dan mis pecados: et sennaladamente por la maldición que me dió mio »padre, por muchos merescimientos que le yo meresçi.... Et »dióme la su maldición mio padre en su vida muchas veces, »seyendo vivo et sano, et diómela, quando se moría. Otrosí mi »madre ques viva, diómela muchas vegadas et sé que me la »dá agora, et bien creo por cierto que eso mismo fará á su muerte»<sup>1</sup>. Bajo tan dolorosa influencia cerraba los ojos el fogoso monarca, designado en la historia con el nombre de *Bravo*, expiacion terrible que al ser revelada por don Juan Manuel, se trocaba en la más significativa y elocuente de las lecciones. El nieto de San Fernando declaraba en el mismo libro que «Dios »le demandasse al cuerpo et al alma», si no habia servido á »don Sancho «lo más lealmente que pudo et al rey don Fernando, su fijo, et al rey don Alonso, su nieto, en quanto este rey »le dió lugar para quel' sirviesse et se non ovo á catar del su »mal»<sup>2</sup>.

No ofrece en verdad cuadros tan interesantes como esta patética escena, la *Crónica Abreviada*, única de las dos vulgares que indubitablemente poseemos. Limitándose don Juan Manuel, cuando aspiraba á iniciarse en los estudios históricos, á formar cierta manera de prontuario para su uso, si abarcó en dicha *Crónica* to-

<sup>1</sup> Fólío 34 ant. v.

<sup>2</sup> Fólío 34 r.—Estas palabras manifiestan claramente que don Juan Manuel escribió el *Libro de las Tres razones* no solamente despues de la paz de 1343, sino tambien de las felices campañas, que terminaron con la conquista de Algeciras en 1344, en las cuales confirmó la reputacion que en las guerras civiles habia ganado de experto y valeroso caudillo. En los quince años que median, desde que se corona Alfonso hasta la ya citada paz de Sevilla, no tienen verdadera aplicacion dichas palabras. Bajo este racional supuesto, es el *Libro de las Tres razones* el último de los escritos por don Juan Manuel, y antecede inmediatamente al prólogo general que en 1345 puso á todas sus obras.

dos los acaecimientos comprendidos en la *Estoria* de Alfonso X, contentóse no obstante con extractar sus capitulos, manifestando con toda ingenuidad que este y no otro habia sido su intento. »Porque don Johan, su sobrino (escribia mencionando al referido »rey), se pagó mucho desta su obra et por la saber mejor, por »que por muchas razones non podria fazer tal obra como el rey »fizo, nin el su entendimiento non abondaua á retener todas las »estorias, que son en dichas crónicas, por ende fizo poner en este »libro en pocas razones todos los grandes fechos que se y »contienen. Et esto fizo él, por que non touo por aguisado de »comenzar tal obra et tan complida como la del rey su tio: antes »sacó de la su obra complida una obra menor, et non la fizo sino »non para ssi, en que leyesse»<sup>1</sup>. Injusto nos parece pues exigir de la *Crónica Abreviada* lo que no quiso hacer su autor al escribirla, no siendo posible en consecuencia darle mayor importancia que la de un índice razonado de la *Estoria de Espanna* del rey don Alfonso, en cuyo concepto repetiremos que es de grande é indisputable utilidad, pues que basta ella sola á resol-

<sup>1</sup> Códice F. 81 de la Biblioteca Nacional, fól. 25, col. I.<sup>a</sup>—Los traductores de Ticknor dicen que esta *Crónica abreviada* ó *Sumario* «parece no »ser obra del mismo don Juan Manuel», porque en las preinsertas líneas se »expresa que *fiso poner* y no que *puso* «en este libro en pocas razones todos »los grandes fechos que se y contienen (T. I, pág. 517). Si esta opinion se admitiera, seria necesario despojar al ilustre prócer, de quien vamos hablando, hasta del *Conde Lucanor*, donde al terminar cada apólogo ó capitulo, leemos estas ú análogas palabras: «Et quando don Johan falló este enxienplo, *mandó escreuir* en este libro et *fiso escreuir* estos viessos, en »que está abreviada toda la sentençia deste enxienplo». Pero lo notable es que no sólo olvidaron los traductores que esta fórmula es muy comun en las obras de don Juan Manuel, sino que empeñados en suscitar dudas infundadas, cerraron los ojos á las repetidas declaraciones que en las pocas líneas trascritas hizo el mismo don Juan de ser verdadero autor de la *Crónica*.—*Esto fiso él, porque non touo por aguisado de comenzar tal obra et tan complida como el rey, su tio: antes sacó de la su obra complida una obra menor et non la fiso sinon para ssi.*—Leidas estas frases, y constando por su propio dicho que el señor de Villena escribió una *Crónica Abreviada*, nadie habrá que no se maraville de las dudas expuestas por los traductores de Ticknor.—Don Juan Manuel hizo este extracto antes de escribir los libros de la *Caualleria* y del *Cauallero et del Escudero*.